

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

88**MADRID NÚMERO 41**

EDICTO

D. PRUDENCIO SAEZ ARECHA LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 41 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 2197/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“FALLO: Que CONDENO a CONSTANTIN TIBERIU URSU como autor responsable de un delito leve de hurto del art. 234.2º del Código Penal, y de un delito leve de estafa del art. 249.2º del Código Penal, a la pena de UN MES DE MULTA POR CADA UNO DE LOS DELITOS LEVES CON UNA CUOTA DIARIA DE SEIS EUROS, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas y al pago de las costas del juicio. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Iltna. Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a CONSTANTIN TIBERIU URSU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de COMUNIDAD DE MADRID, pido la presente.

En Madrid, a 26 de mayo de 2021.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/19.117/21)

